



AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Resolución de Alcaldía

Expediente: 317/2023

Asunto: CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO RURAL *CAMPORREDONDO*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación acordada en Acta de fecha 12 de enero de 2024, relativa al expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de mejora del camino rural Camporredondo, sito en el término municipal de Cornago

En virtud de las competencias que me son propias, **RESUELVO**:

PRIMERO. Adjudicar a ATE&COMPACTADOS S.L. (B-31618879) la realización de las obras de mejora del Camino Camporredondo, sito en el término municipal de Cornago, conforme al contenido previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Proyecto y el Pliego de Condiciones Técnicas.

SEGUNDO. Conforme a lo previsto en la CLAUSULA DECIMONOVENA, emplazar a los adjudicatarios para formalizar el contrato, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se notifique la presente resolución.

TERCERO. Solicitar al contratista la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio de licitación (excluido el I.V.A.), en el siguiente número de cuenta: ES34 2100 5597 0513 0003 7656. ES34 2100 5597 0513 0003 7656

En Cornago, a fecha de firma electrónica,
El ALCALDE-PRESIDENTE, D. Eugenio Cano Hernández

